AUTORIZA DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO FISCAL PPU N° LI GS-54, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DURANTE EL MES DE MAYO DE 2021.

RES. EXENTA N°030 /XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 27 DE ABRIL DE 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley No. 799 de 1974 y posteriores modificaciones, que fija normas que regulan el uso y circulación de vehículos estatales; La Ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución TRA N° 121830/97/2019 de fecha 15 de abril de 2019 de nombramiento de la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena, y Resolución TR Nº 019 del 30 de octubre de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

RESUELVO:

AUTORIZASE, el desplazamiento del vehículo fiscal de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, patente LI GS-54, desde el sábado 01 hasta el lunes 31, ambos del mes de **MAYO de 2021.**

Los funcionarios con Póliza autorizada para la conducción del vehículo son: [redacted] y [redacted] todos con desempeño en la ciudad de Punta Arenas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FABIOLA GARCIA PINTO
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Distribución:
1. Gobernación Provincial
2. Oficina Partes Dirección Regional
3. Asesora Jurídica Sernameg